

NOTIFICACION POR AVISO

SIG

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha de modificación:

21/11/2018

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA- PROCESO DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE RENTAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 568 del estatuto tributario y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO el Pliego de Cargos impuesto y proferido el día 14/03/2019, en contra del señor(a) ALICIA DEL PILAR CASTRO NUÑEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 30.390.437, en calidad de propietario de la mercancía aprehendida dentro del establecimiento de comercio WONDERLAND IDEAS, ubicado en la cra 6 Nº 8 - 17, del Municipio de Villamaria - Caldas. Proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por el correo certificado, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión No 17900396 de fecha 03 de diciembre de 2018.

"PLIEGO DE CARGOS"

La Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, dando aplicación a lo dispuesto en la ordenanza 816 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas de Caldas, procede a correr Pliego de Cargos al señor (a) ALICIA DEL PILAR CASTRO NUÑEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 30.390.437, en calidad de propietario (a) de la mercancía aprehendida en el establecimiento de comercio denominado WONDERLAND IDEAS, ubicado en la la cra 6 N° 8 - 17, del municipio de Villamaria, Caldas, para que en un término no superior a 20 días a partir de la notificación del presente Pliego de Cargos presente ante esta Unidad, POR ESCRITO, los descargos a que haya lugar, aportando y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hacer valer, para demostrar la legalidad de la procedencia de la mercancía que fue incautada.

Vencido el término anterior sin que se haya dado respuesta en la forma requerida, se continuará el trámite pertinente con las consecuencias de orden legal que ello implica; el pliego de cargos se formula en los siguientes términos:

El día diecinueve (19) del mes de octubre de 2018, funcionarios de la unidad de Rentas del Departamento de Caldas, en inspección rutinaria realizaron acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y decomiso N° 17900396, donde aprehendieron la siguiente mercancía:



NOTIFICACION POR AVISO



Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha de modificación:

21/11/2018

| PRODUCTO | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | CAUSAL |
|---|----------|--------------|--|
| CERVEZA CORONITA EXTRA | 6 | 207ML | SIN SEÑALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CALSDAS (ESTAMPILLA DE RISARALDA). |
| VINO CARMEN CLASICO MGXCABERNET SAUVIGNON | 1 | 187.5 | SIN SEÑALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CALSDAS (ESTAMPILLA DE RISARALDA |

De esta forma el presunto infractor rentístico incurrió en las siguientes causales de aprehensión, establecidas en el Artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016: "Art. 2.2.1.2.15 CAUSALES DE APREHENSION. NUMERAL 4 cuando los productos en el mercado pertenezcan a productores, importadores o distribuidores no registrados en la correspondiente Secretaria de Hacienda o cuando los productos no estén señalizados, existiendo obligación legal para ello."

De no acreditarse la legalidad de la mercancía aprehendida, se decretarán sanciones pecuniarias y legales a que hubiere lugar.

Fdo. LINA MARIA CARDONA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Edificio La Licorera, Oficinas 106-107 Cra 21, Clls 22 y 23, Manizales, Caldas Teléfonos 8841766-8843514-8848583 rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co.



NOTIFICACION POR AVISO



Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha de modificación:

21/11/2018

CONSTANCIA DE FIJACION:

El presente AVISO, por el cual se notifican las citadas respuestas, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible al público de la oficina de impuesto al consumo de la Unidad de Rentas de la Gobernación de Caldas, ubicada en el edificio de la licorera - piso 1, Manizales - Caldas, a las 8:00 am del 1 de abril de 2019.

ADRIANA GUARIN HERNANDEZ
Profesional universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO, a las 6:00 pm del día 12 de abril de 2019, por cuanto han trascurrido los diez (10) días, en consecuencia, queda surtida la notificación por aviso.

ADRIANA GUARIN HERNANDEZ Profesional universitario

Proyecto: Adriana Guarin Hernandez Profesional universitaria Unidad de rentas.



PLIEGO DE CARGOS



Código: FO-GF-01-005

Versión: 8.0

Fecha de modificación:

01/11/2018

Manizales, 14 de Marzo de 2019

La Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, dando aplicación a lo dispuesto en la ordenanza 816 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas de Caldas, procede a correr Pliego de Cargos al señor (a) **ALICIA DEL PILAR CASTRO NUÑEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 30.290.437, en calidad de propietario (a) de la mercancía aprehendida en el establecimiento de comercio denominado **WONDERLAND IDEAS** ubicado en la carrera 6 N° 8 – 17, del municipio de Villamaria, Caldas, para que en un término no superior a 20 días a partir de la notificación del presente Pliego de Cargos presente ante esta Unidad, **POR ESCRITO**, los descargos a que haya lugar, aportando y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hacer valer, para demostrar la legalidad de la procedencia de la mercancía que fue incautada.

Vencido el término anterior sin que se haya dado respuesta en la forma requerida, se continuará el trámite pertinente con las consecuencias de orden legal que ello implica; el pliego de cargos se formula en los siguientes términos:

El día tres (03) del mes de diciembre de 2018, funcionarios de la unidad de Rentas del Departamento de Caldas, en inspección rutinaria realizaron acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y decomiso N° 17900396, donde aprehendieron la siguiente mercancía:

| PRODUCTO | CANTIDAD | VOL | PRESENTACION | CAUSAL |
|--|----------|-----|--------------|---|
| CERVEZA CORONITA EXTRA | 6 | 4.5 | 207 ML | SIN SEÑALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ESTAMPILLA DE RISARALDA) |
| VINO CARMEN CLASICO MGX CABERNET SAUVIGNON | 1 | 13 | 187.5 | SIN SEÑALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (SIN ESTAMPILLA) |

De esta forma el presunto infractor rentístico incurrió en las siguientes causales de aprehensión, establecidas en el Artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016: "Art. 2.2.1.2.15 CAUSALES DE APREHENSION. NUMERAL 4 cuando los productos en el mercado pertenezcan a productores, importadores o distribuidores no registrados



PLIEGO DE CARGOS

SIG

Código: FO-GF-01-005

Versión: 8.0

Fecha de modificación: 01/11/2018

en la correspondiente Secretaria de Hacienda o cuando los productos no estén señalizados, existiendo obligación legal para ello."

De no acreditarse la legalidad de la mercancía aprehendida, se decretarán sanciones pecuniarias y legales a que hubiere lugar.

LINA MARIA CARDONA OROZCO

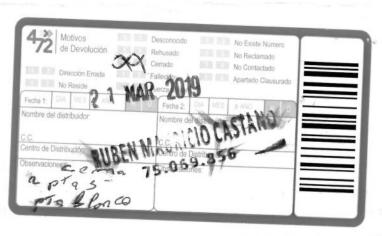
Profesional Especializado

Unidad de Rentas Departamento de Caldas

Proyecto. Viviana Cardona Gallego Abogada Contratista Unidad de Rentas

Reviso. Valentina Ramírez Profesional Universitario Unidad de Rentas





Edificio La Licorera, Oficinas 106-107 Cra 21, Clls 22 y 23, Manizales, Caldas Teléfonos 8841766-8843514-8848583